

Santiago, 18 de agosto de 2025
DE 05044-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación Índices de Disponibilidad asociados a los EAF 326 al 332 del año 2025.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica”, de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información asociada a los EAF 326-2025 al EAF 332-2025 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2025 > Julio > Cálculo por EAF:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| 1. EAF 326-2025 | 5. EAF 330-2025 |
| 2. EAF 327-2025 | 6. EAF 331-2025 |
| 3. EAF 328-2025 | 7. EAF 332-2025 |
| 4. EAF 329-2025 | |

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **jueves 21 de agosto de 2025**, mediante carta y con copia al correo electrónico ind.suministro@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad”. Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

En relación con los cálculos, considerar lo siguiente:

- La interrupción asociada al EAF 330 no presentó afectación a Puntos de Control.

Finalmente, en el anexo a la presente carta encontrará una evaluación de la calidad de los antecedentes solicitados a las empresas distribuidoras, para aquellos EAF donde la

información no se ajusta a las condiciones establecidas por la Superintendencia en la comunicación de la Ref. [1]. Cabe destacar que será informado a la SEC aquellos Coordinados que no envíen los antecedentes en los formatos y plazos requeridos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Jaime Acevedo Salinas – Encargado Titular Litoral Transmisión S.A.
Sr. Felipe Aravena Cofre – Encargado Titular Compañía Eléctrica del Litoral S.A.
Sra. María José Reveco – Encargado Titular Transelec S.A.
Sra. Jorge Antonio Valladares Muñoz – Encargado Titular Luzlinares S.A.
Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular Compañía General de Electricidad S.A.
Sr. Kandinsky Dintrans Perez – Encargado Titular Compañía Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
Sr. Pablo Juan Roberto Leal Vester – Encargado Titular Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER S.A.
Sr. Daniel Pinto – Encargado Titular Empresa de los Ferrocarriles del Estado
Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular CGE Transmisión S.A.
Sr. Guillermo Bolados – Encargado Titular Compañía Minera Nevada SpA.
Sr. Marcelo Amaya – Encargado Titular Compañía Minera Maricunga
Sr. Kadir Ruiz Novoa – Encargado Titular Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Curicó LTDA.
Sr. Leonardo Bastidas Almarza – Encargado Titular Arauco Bioenergía SpA.
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras (*)

EAJ (**)	Fecha falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información	Presenta formato solicitado	Comentario DCO
EAJ 329-2025	19-07-2025	Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Curicó LTDA.	S/E Teno S/E Curico	Parcial	SI	Los siguientes clientes libres en distribución no se encuentran en las bases de datos del Coordinador: <ul style="list-style-type: none"> Comercial Frunar SPA (BA S/E CURICO BA (13.2KV). Enviar antecedentes corregidos, indicando para cada cliente libre la razón social, el RUT y la barra de conexión.
EAJ 332-2025	19-07-2025	Luzlinares S.A.	S/E Panimavida S/E Linares Norte S/E Yerbas Buenas	SI	SI	Se informa que la empresa Distribuidora no envía en el plazo requerido la información respectiva a la Norma Técnica de Compensaciones que debe ser entregada de forma adjunta al Informe de Falla de 5 días. Respecto a la información recibida, no se tienen observaciones respecto a su calidad y/o formato, por lo que es añadida íntegramente al cálculo.

(*) Los EAFs N° 327, 328 no tuvieron afectación de Empresas Distribuidoras.

(**) En el EAF N°330 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía Eléctrica del Litoral S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.

(**) En los EAFs N°329, 331 y 332 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.

(**) En el EAF N°326 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.

(**) En el EAF N°326 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía Distribuidora de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.